



Radicado: D 2021070003988

Fecha: 28/10/2021

Tipo: DECRETO

Destino: MARIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

Por medio del cual se modifica un acto administrativo

LA SECRETARIA DE EDUCACION, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Por el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 6 de La **Modificación**, Aclaración o Revocatoria de la Designación, Artículo 2.2.5.6.1 Modificación de la designación. La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias:... h) Cuando haya error en la denominación, clasificación o ubicación del cargo o en empleos inexistentes...

Mediante el Decreto N° **2021070003779** del 20 de octubre de 2021, se trasladó una plaza sobrante en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental - *Modelo Postprimaria/Media Rural*, para la I.E.R SANTA RITA sede C.E.R SAN NICOLAS población Mayoritaria, del municipio de San Vicente Ferrer; en el mismo acto administrativo se trasladó a la señora **MARIA DEL PILAR ARIAS MUNERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.535.289**, Ingeniera Agrónoma, vinculada en propiedad, como docente de aula, para, la I.E.R Santa Rita sede C.E.R San Nicolás, población Mayoritaria del municipio de San Vicente Ferrer.

En atención a que la señora Arias Múnera, no es idónea para el área de Postprimaria y Media Rural; se hace necesario Modificar el Decreto N° **2021070003779** del 20 de octubre de 2021, en el artículo primero y segundo; en el sentido de indicar que el traslado de la plaza y la de la señora Arias Múnera es en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada Restrepo, sede Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada Restrepo, población Mayoritaria, del municipio de El Retiro.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto N° 2021070003779 del 20 de octubre de 2021, en el artículo primero y segundo, mediante el cual se trasladó una plaza sobrante en el área de Ciencias

Naturales y Educación Ambiental - *Modelo Postprimaria/Media Rural*, para la I.E.R SANTA RITA sede C.E.R SAN NICOLAS población Mayoritaria, del municipio de San Vicente Ferrer y se trasladó a la señora **MARIA DEL PILAR ARIAS MUNERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.535.289, Ingeniera Agrónoma, vinculada en propiedad, como docente de aula, para, la I.E.R Santa Rita sede C.E.R San Nicolás, población Mayoritaria del municipio de San Vicente Ferrer; en el sentido de indicar que el traslado de la plaza y la de la señora Arias Múnera es en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada Restrepo, sede Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada Restrepo, población Mayoritaria, del municipio de El Retiro; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **MARIA DEL PILAR ARIAS MUNERA**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO

Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		28/10/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		27/10/2021
Proyectó:	Catalina Ríos Aguilar Auxiliar Administrativa		27/10/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.